

## ACTA RÉGIMEN 35 SAYOT y GUARDAPARQUES

En la ciudad de Mendoza, a los 23 días del mes de octubre de 2023, siendo las 15:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por UPCN GUSTAVO ALLUB; WHALTER BARBOSA y GUSTAVO MONTIVERO; por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. EDUARDO GROSSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:**

1.- Se propone un incremento del diez por ciento (10%) sobre Básico, para los meses de Noviembre y Diciembre de 2023. Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

La presente propuesta alcanza exclusivamente a los agentes del sector.-

**Cedida la palabra a la representación sindical expresa:** se hace recepción de la primera propuesta de gobierno para este régimen, solicitando un mayor esfuerzo real por ser este insuficiente. Ya que tal como lo venimos solicitando en los últimos años, *que nuestro salario no sea superado por la inflación* solicitamos:

Para dejar de perder poder adquisitivo.

Aumento al básico que acompañe a la inflación. Al mes de setiembre la inflación acumulada (IPC Indec) fue del 103% mientras que los aumentos otorgados al básico alcanzaron solo el 77% y según lo ya acordado en octubre llegará al 85%.

Incorporar al básico los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2020/2021", tal como lo venimos solicitando desde el año pasado. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor ínfimo al del momento de su creación. Y respetando la pirámide salarial que se ha visto totalmente distorsionada.

Teniendo en cuenta que las propuestas, según el Gobierno Provincial son "integradoras y unificadoras", al menos en los Básicos de todos los sectores; solicitamos se equiparen, ahora los aumentos de los demás regímenes a los otorgados en Tesorería General de la Provincia, dado que dicho sector ya posee un 10% extra al básico.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: *"El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares"*.

Además:

- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT. Y no seguir atomizando a los trabajadores.

Abog. IGNACIO PALERO  
Director de Relaciones Colectivas y Promoción del Empleo  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

Lic. EDUARDO GROSSI  
AS 3 DEL GABINETE  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Walther Barbosa  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

Gustavo Montivero  
Secretario CYMAT  
UPCN Mendoza

- 1- En relación a las condiciones y medio ambiente de trabajo, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, etc. También se incluya a los profesionales, derogando el art. 2 del Decreto 265/1999, por ser discriminatorio.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: *"de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023"*.
- Pase a planta de los trabajadores con Contrato. Y equiparar lo que perciben con el resto de los trabajadores, ya que los aumentos que han tenido en los últimos años han sido inferiores a los que recibieron los trabajadores de planta permanente.
- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.

Reiteramos el dejar de tomar como base de cálculo de los aumentos el mes de diciembre del año anterior y empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho, cuando uno va a comprar un litro de leche o algún útil escolar por ejemplo los aumentos se ven reflejado mes a mes y no de acuerdo a diciembre del año anterior.

Con respecto a la cuota solidaria, UPCN reitera su posición de que la misma debe ser una sola al año, del 2% para no ser confiscatoria y en este contexto de inestabilidad económica aplicarse en el mes de diciembre cuando ya se conoce el aumento final obtenido durante el año; ya que en los hechos, la Solidaria de algunos sectores se lleva buena parte del aumento mensual.


Solicitamos se homologuen todas las actas paritarias de todos los sectores y NO algunas a elección del Gobierno como las últimas, ya que todas las actas (acuerdo, simples y complementarias) forman parte del acto paritario.

Por último solicitamos dar cumplimiento estricto a los arts. 7 y 8 del Dec. 955/2004 respecto a que se deben acordar los mecanismos de auto regulación como así también los contenidos a tratar al inicio de la negociación paritaria. Por lo que pedimos se nos aclare ¿por qué el gobierno separa las actas paritarias?

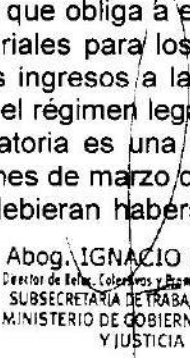
**Retomada la palabra por el Ejecutivo expresa que:** Se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical, remitiendo los mismos a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Se hace saber a la entidad gremial que la presente propuesta es una propuesta seria y cumplible en los meses venideros más aún tomando en consideración el contexto macroeconómico en que se encuentra el país y del cual no es ajena la provincia, es esta situación la que obliga a esta representación a actuar responsablemente con las propuestas salariales para los agentes públicos. Así también hay que poner de resalto que todos los ingresos a la planta del Estado como las recategorizaciones, se realizarán conforme el régimen legal vigente. Se hace saber a la entidad sindical que la presente convocatoria es una continuación de la convocatoria realizada por el Poder Ejecutivo en el mes de marzo de 2023, por ello es que todos los reclamos u oposiciones a la misma debieran haberse realizado en su



GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza



Lic. Walther Barbosa  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza



Abog. IGNACIO PALERO  
Director de Relaciones y Negociación del Empleo  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA



GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

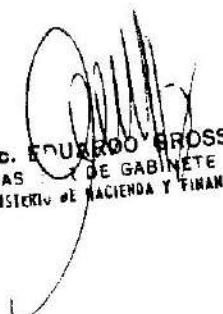


MENDOZA  
GOBIERNO


SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

[www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar)

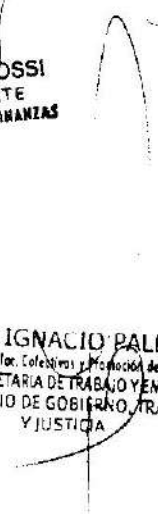
oportunidad, es por ello que esta representación no está incumpliendo el ordenamiento jurídico vigente como presuntamente pretende exponer la entidad gremial. Sin mas temas que tratar se da por concluida la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----


  
Lic. EDUARDO GROSSI  
AS DE GABINETE  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

  
Lic. Walther Barbosa  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

  
GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

  
Gustavo Molivero  
Secretario C/MAT  
UPCN Mendoza

  
Abog. IGNACIO PALERO  
Director de Relac. Colectivas y Promoción del Empleo  
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

  
Abog. GUSTAVO SINZIG  
Gobernador Patrimonial  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA